



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Colima, Col., 06 de abril de 2021

Comunicado de Prensa

## **Emite CDHEC Recomendación a la Secretaría de Salud y Bienestar Social por vulneración de los derechos de una médica residente**

**\* Las autoridades de la Secretaría no garantizaron ni protegieron los derechos humanos de la agraviada al no detener la violencia sexual, psicológica y física en su contra.**

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC), emitió la Recomendación 01/2021, dirigida a la Secretaría de Salud y Bienestar Social de Gobierno del Estado, por la vulneración de los derechos al trato digno, a la legalidad y seguridad jurídica de una médica residente de este sector, poniendo en peligro su integridad física, psicológica y sexual.

Al analizar los expedientes respectivos de los hechos ocurridos en 2019, este Organismo Estatal consideró que la autoridad señalada violentó los derechos humanos de la agraviada, pues tenía la obligación de proteger y privilegiar el bienestar tanto físico, psicológico y emocional de la quejosa desde que tuvo conocimiento de los hechos, mismos que ocurrieron en el área de Ginecología y Obstetricia de Hospital Regional Universitario, mientras que la persona a la cual señaló como su agresor, tenía el cargo de Jefe del área.

Por las indagatorias efectuadas, testimonios, dictámenes y evidencia, se acreditó que las autoridades de la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Estado, omitieron realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la legalidad y seguridad jurídica a la quejosa, en la tramitación, procedimiento y resolución ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

Se observó también, que no se tomaron las medidas necesarias para proteger a la quejosa, pues de las pruebas obtenidos, se advirtió que fue cambiada de área laboral al Hospital Materno Infantil, donde posteriormente, se le impuso como superior a la misma persona que señaló como su agresor; situación que puso en riesgo su integridad y seguridad personal.

Por ello, la CDHEC recomienda a la Secretaría de Salud y Bienestar Social se realicen las acciones necesarias para la reparación integral del daño a la quejosa y se le brinde la atención psicológica que requiera.

Se le ofrezca una disculpa pública a la agraviada por la violación a sus derechos humanos, al encontrarse en situación de vulnerabilidad por ser mujer y víctima de violencia; además de iniciar el procedimiento de investigación correspondiente para que se determinen las responsabilidades administrativas o judiciales según resulten, en contra de las y los servidores públicos responsables, para la aplicación de sanciones.

Este Organismo Estatal, considera necesario que la Secretaria de Salud y Bienestar Social del Estado de Colima otorgue una compensación o en su caso, se haga cargo de la reparación del daño moral que presente la quejosa; así como ejecutar un programa integral de capacitación y formación dirigido a su personal, en los que se incluyan temas relativos a los derechos humanos, y en especial, los derechos de las mujeres, con el objetivo de que los servidores públicos involucrados, puedan desempeñar sus funciones de manera oportuna, efectiva y legal.

Cabe destacar que esta Recomendación ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse de manera completa en la página web [www.cdhcolima.org.mx](http://www.cdhcolima.org.mx).